ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS EN LA FASE INTRAMURAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.

Zaragoza, abril de 2025.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS EN LA FASE INTRAMURAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del alcalde Municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

Los juegos Intercolegiados permiten a los estudiantes mejorar su salud física, su resistencia y sus habilidades motrices. Ayudan a los niños a fortalecer su cuerpo, mejorar su coordinación y evitar problemas de salud como el sedentarismo, a través de los juegos, los estudiantes aprenden a trabajar en equipo, compartir responsabilidades y respetar reglas. Esto les enseña la importancia de la colaboración y cómo lograr objetivos comunes, habilidades que son cruciales en cualquier entorno social y profesional.

Así los juegos permiten a los niños interactuar con sus compañeros, lo que favorece el desarrollo de habilidades sociales como la empatía, el respeto y la resolución de conflictos. También les ayuda a gestionar sus emociones, como la frustración o la alegría, de una forma sana, a menudo requieren esfuerzo, concentración y compromiso. Esto enseña a los estudiantes la importancia de la disciplina, la constancia y la perseverancia para alcanzar metas.

De esta manera los equipos deportivos Intercolegiados pueden representar a su institución en eventos regionales o nacionales, lo que genera un sentimiento de orgullo e identidad local. promoviendo el deporte, haciendo que se vinculen con otras tradiciones y costumbres lo que ayuda a preservar y promover el deporte y la cultura local.

La promoción del deporte está regulada por varias leyes y normas que buscan fomentar la actividad física y deportiva en la población, tanto a nivel profesional como recreativo. Algunas de las leyes y disposiciones más relevantes en relación con la promoción del deporte son:

- Ley 181 de 1995 - **Ley del Deporte hace;** un énfasis especial en el deporte recreativo y en la necesidad de ofrecer actividades deportivas para la población general, no solo para los atletas de alto rendimiento.

- Ley 1328 de 2009 - **Ley del Deporte en Zonas de Conflicto**; Esta ley busca promover el deporte en regiones afectadas por la violencia y el conflicto armado, brindando una herramienta de reconciliación social. Establece mecanismos para financiar proyectos deportivos en zonas de conflicto y asegura el acceso de las comunidades a espacios recreativos y de integración social.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS EN LA FASE INTRAMURAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
20102301	Transporte de Personal

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Deayuno: opcion 1 Huevos en diferentes presentaciones acompañados con queso o quesito, arepa y/o y/o dedito pan y bebida caliente O EQUIVALENTE Opcion 2: Carne con arroz y tajadas de platano o papa con bebida caliente. Opcion 3 dos Sanduches con jamon y queso y bebida caliente. Opcion 4: Pastas variadas con pany/o arepa y dedito con bebida caliente. O EQUIVALENTE(incluye cubiertos y servilletas)	1,000	15,000	15,000,000
2	ALMUERZO: Proteina (carne, pollo, higado, costilla u otro) arroz, ensalada y/o platano y sopa variada y/o lentjas o frijoles y bebida fria. O EQUIVALENTE (incluye cubiertos y servilletas)	1,000	20,000	20,000,000
3	HIDRATACION: PACA DE AGUA POR (24) UNIDADES X 300ML	350	5,000	1,750,000
4	Arbitraje para todas las disciplinas que van a competir	1	2,190,000	2,190,000
5	PERSONAL DE APOGO LOGISTICO	9	100,000	900,000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				39,840,000

PRESUPUESTO ESTIMADO POR MONTO AGOTABLE DE TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (IVA INCLUIDO) **$39.840.000**

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar

el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) **Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:** 1. Persona natural o jurídica que dentro de su actividad comercial objeto social ejerza la actividad de prestación de servicios de rocería, control de maleza de prados y zonas verdes, que cuente con el servicio y personal necesario dentro del municipio de Zaragoza o la zona del bajo Cauca, todo el personal necesario Coordinador general. 2. El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) contrato y/o certificaciones, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similar al objeto del presente Estudio Previo. 3. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las obligaciones contenida en la propuesta y el estudio previo. 4. Entregar la obra requerida en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicaciones en los estudios previos y en la invitación. 5. El contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con las especificaciones técnicas referenciadas. 6. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la Obra objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales. 7. Atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Zaragoza, mediante el delegado de la supervisión, en relación con el objeto contractual y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 8. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 9. Frecuencia y cronograma: La limpieza debe realizarse según un cronograma previamente establecido, que garantice la periodicidad necesaria para mantener la operatividad y calidad del sistema. 10. Uso de equipos y materiales adecuados: Es

fundamental emplear herramientas, maquinaria y productos de limpieza que sean apropiados y seguros para trabajos en infraestructura de agua potable, minimizando riesgos de daño o contaminación. 11. Medidas de seguridad: Se deben implementar protocolos de seguridad para el personal y las instalaciones, incluyendo señalización, uso de equipos de protección personal y procedimientos en caso de emergencias.

d) **PLAZO:** El plazo estimado del futuro contrato será de ocho (08) días calendario. contados a partir del acta de inicio.

e) **IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS:** Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 0000000382 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 26 de abril de 2025 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad gas, y agua	1.2.3.1.18 Tasa Predeporte y Recreación	$39.840.000	$39.840.000

f) **VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** el monto del presente contrato será de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (IVA INCLUIDO) **$39.840.000**; LOS CRITERIOS QUE FUERON TENIDOS EN CUENTA POR EL MUNICIPIO PARA LA ASIGNACIÓN de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) **ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN**: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) **GRANDES SUPERFICIES:** los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) **FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Se evidencia además que no existe riesgo para la entidad que deba ser amparado por el contratista, porque se trata de la celebración de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía, donde se torna facultativo para la entidad exigir o no la garantía única de cumplimiento, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, en este caso no se exigirá Garantías atendiendo al monto, modalidad.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es **APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS EN LA FASE INTRAMURAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.**

ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de suministros.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de bines y servicios, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de suministros.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA